

**RESOLUCIÓN N° 119 -2014-MDL-OAF**  
**Lince, 05 de Mayo de 2014**

**LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**VISTO:** El Informe N° 370 -2014-MDL-OAF/UL mediante el cual el Jefe de Logística eleva el proyecto de bases de la Convocatoria de la Adjudicación de menor Cuantía N° 037-2014-MDL/UL – Proceso Electrónico, "Contratación del servicio de Estudio Fitosanitario de árboles", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del FUR N° 685 de fecha 30.Marzo.2014, la Gerencia de Servicios a la Ciudad ha solicitado la Contratación del servicio de Estudio Fitosanitario de árboles, para lo cual han detallado los Requerimientos Técnicos Mínimos de la contratación solicitada y cuyo monto referencial asciende a S/. 24,000,00 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorándum N° 666-2014-MDL-OPP de fecha 25 Abril.2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó que ha procedido al otorgamiento de la Certificación Presupuestal por un monto referencial de S/ 24,000.00 Nuevos Soles;

Que, el Jefe de Logística, en su condición de conductor del proceso, ha procedido a elaborar el proyecto de bases de la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 037-2014-MDL/UL con un valor referencial total de S/ 24,000.00 (Veinticuatro mil y 00/100 Nuevos Soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por el órgano a cargo del proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

**RESUELVE:**

**Artículo primero.-** APROBAR las bases de la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 037-2014-MDL/UL – Proceso Electrónico, Contratación del servicio de Estudio Fitosanitario de árboles por un valor referencial de S/ 24,000.00 (Veinticuatro mil y 00/100 Nuevos Soles). las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo segundo.-** NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

**Artículo tercero.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MUNICIPALIDAD DE LINCE**  
CARMEN FIGUEROA LOPEZ  
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas (e)